



ACTA DE FALLO

Que se realiza en la ciudad de Camerino Z. Mendoza Ver, siendo las **13:30** horas del día **27 de octubre de 2023**, encontrándose reunidos en el Departamento de Obras Públicas , del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza Ver., ubicado en la Av. Miguel Hidalgo s/n esq. Francisco I. Madero Col. Centro C.P. 94740, de esta ciudad, el C. Arq. Arturo Vargas Arceo, Director de Obras Públicas, Tesorero Municipal L.F.C.P. Abel Vázquez Flores, y la Titular del Órgano Interno de control, L.C.P. Angelica López Portillo con el objeto de llevar a cabo el fallo de la licitación pública por invitación restringida número **CZM/INV.35/FAISMUN/2023300300018**, para el concurso relativo a la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO DE REFORMA"**, en el municipio de: Camerino Z. Mendoza, Veracruz, así como los participantes denominados:

[Firmas manuscritas]

EMPRESA	REPRESENTANTE
CONSTRUCCIONES JOADCY S.A. DE C.V.	RAFAEL GÁLVEZ GÁMEZ.
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CALDEHER S.A. DE C.V.	ROYER CALDERÓN ESPINOSA.
CÁRDENAS MENESES CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	THELMA JANETTE BERISTAIN GALIOT.

Para efecto de dar a conocer el fallo en atención al artículo **46** de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, relativo para la ejecución de la obra pública denominada, **"AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN CALLE PRINCIPAL DEL EJIDO LA CUESTA"**, en el municipio: Camerino z. Mendoza, Ver., la cual se encuentra comprendida dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FAISMUN**) ejercicio **2023**.

Acto que preside el **Arq. Arturo Vargas Arceo**, Director de Obras Públicas, servidor público facultado y atendiendo a lo anterior y después de ser evaluadas las propuestas técnica y económica, la cual se apega al presupuesto base, es solvente y asegura la ejecución y terminación adecuada de los trabajos; en igual manera, se ha verificado la capacidad técnica y económica de su empresa, y con conocimiento de haber solventado los requisitos marcados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, para la contratación de obras públicas, este H. Ayuntamiento, a través de los suscritos le consideran como la opción más viable para la ejecución de los trabajos referentes a esta licitación.

Por lo que el contrato de la obra: **"AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN CALLE PRINCIPAL DEL EJIDO LA CUESTA"**, en el municipio de: Camerino Z. Mendoza, Ver., queda adjudicada a la empresa: **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CALDEHER S.A. DE C.V.** representada por el **C. ROYER CALDERÓN ESPINOSA**.

Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 2025

OBRAS PÚBLICAS




**H. AYUNTAMIENTO DE
CAMERINO
Z. MENDOZA
2022-2025**



En consecuencia, se da el fallo a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con fecha de inicio de los trabajos el **2 de noviembre de 2023** y fecha de terminación el **16 de diciembre de 2023**; asimismo se aclara que este fallo surte efectos de notificación en forma, por lo cual se obliga a la empresa seleccionada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, al día hábil siguiente al de la fecha de adjudicación, este acto se llevará a cabo en el Departamento de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza Ver., ubicado en la Av. Miguel Hidalgo s/n esq. Francisco I. Madero Col. Centro C.P. 94740, de esta ciudad,

Siendo las **14:30 horas.** del día de su inicio se da por terminado el presente acto, firmando al margen y al calce por los que en ella intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, FIRMA:

H. AYUNTAMIENTO	FIRMA
<p>ARQ. ARTURO VARGAS ARCEO. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</p>	
<p>L.F.C.P. ABEL VÁZQUEZ FLORES. TESORERO MUNICIPAL.</p>	
<p>L.C.P. ANGELICA LÓPEZ PORTILLO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.</p>	

[Firmas manuscritas en azul]





H. AYUNTAMIENTO DE
**CAMERINO
Z. MENDOZA**
2022-2025



POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCCIONES JOADCY S.A. DE C.V.	RAFAEL GÁLVEZ GÁMEZ.	
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CALDEHER S.A. DE C.V.	ROYER CALDERÓN ESPINOSA.	
CÁRDENAS MENESES CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	THELMA JANETTE BERISTAIN GALIOT.	

